



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.547

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 11 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CJENTA N° 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 216 del 01/03/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 006/11 – Adquisición de Motocicletas, Cascos, Camionetas y Trailers – Destino: Ejecución – Proyecto “Creación; Patrulla caminera en rutas provinciales y nacionales de la Pcia.	1446
M.G.S. y D.H. N° 217 del 01/03/11 – Autoriza llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Víveres Frescos y Secos – Destino: Distintas Unidades Carcelarias	1446
M.G.S. y D.H. N° 219 del 01/03/11 – Autoriza llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación – Destino: Distintas Unidades Carcelarias	1447
M.G.S. y D.H. N° 222 del 01/03/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 01/10 – Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Neumáticos – Destino a distintos móviles del Parque Automotor	1447

RESOLUCIONES

N° 300000111 – D.G.R. N° 05/11	1447
N° 100020421 – D.G.R. N° 04/11	1448
N° 100020420 – D.G.R. N° 06/11	1449
N° 100020418 – Ente Reg. de los Servicios Públicos N° 197/11	1450

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020436 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 33/11	1452
N° 100020434 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 35/11	1452
N° 100020432 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. S.E. N° 36/11	1453
N° 100020430 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 39/11	1453
N° 100020429 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 40/11	1454
N° 100020427 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 08/2011	1454
N° 100020426 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 41/11	1454
N° 100020425 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 42/11	1455
N° 100020424 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 43/11	1455

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020417 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 40/11	1456
N° 100020416 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 39/11	1456

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 600000541 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-8.715/07	1456
N° 600000540 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-6.627/67	1456

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100020415 – Papadopoulos LXV – Dpto. Los Andes, Lugar: Olacapato – Expte. N° 19.935	1457
N° 600000528 – Carmen I – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Rio Mojotoro – Expte. N° 19.930	1457
N° 100020162 – Papadopoulos XXXII – Expte. N° 19.667	1457
N° 100020143 – Grupo Minero Diablillos – Servidumbre de Agua – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Barranquilla – Expte. N° 18.691	1458

SENTENCIA

N° 100020428 – Mansilla Víctor Armando – Expte. N° 285/10	1458
---	------

SUCESORIOS

N° 600000561 – Quispe Mollo, Pio – Expte. N° 329.002/10	1458
N° 600000558 – Elsa Yonar – Expte. N° 326.760/10	1459
N° 600000557 – Fernández, Néstor Alfredo – Expte. N° 335066/10	1459
N° 100020412 – Flores, Carmen Telefora – Expte. N° 007.549/07	1459
N° 100020410 – Torres Donatila y Cruz Juan José – Expte. N° 20.238/2010	1459
N° 100020409 – Burgos Jorgelina – Expte. N° 19.197/09	1459
N° 100020408 – Chaudon, Raquel Gladis – Expte. N° 12.937/10	1460
N° 600000556 – Rame Petanas, Pedro Walter – Expte. N° 1-307.715/10	1460
N° 100020385 – Pacheco, Remberto Alfredo – Expte. N° EC-1-45.684/09	1460
N° 100020383 – Geron, Evangelisto – Expte. N° 1-328.650/10	1460
N° 600000553 – Córdoba Héctor y Rivas de Córdoba Delfina – Expte. N° 326.755/10	1460
N° 600000552 – Paredes Mirta – Expte. N° 328.653/10	1460
N° 600000551 – Guari, Alfredo Francisco, Asencio, Eva Maria – Expte. N° 330.971/10	1461
N° 600000550 – Soloaga, José Patricio – Expte. N° 12.330/10	1461
N° 600000548 – Barros, Arturo - Expte. N° 326.701/10	1461
N° 600000545 – Rojo, Ernesto – Martínez, María Isaura – Expte. N° 332.070/10	1461
N° 600000549 – Russo, Nora – Expte. N° 321.378/10	1461
N° 100020375 – Sánchez Baños Felipe Jesús del Consuelo – Expte. N° 17.324/06	1462
N° 100020369 – Martínez, Norma Greaciela – Expte. N° 12.855/10	1462
N° 100020368 – Villagra, Ignacio – Expte. N° 2-223.518/08	1462
N° 100020367 – Morelli, Miguel Angel – Expte. N° 328.065/10	1462
N° 100020366 – Salvatierra, Andrea Yolanda – Expte. N° 2-321.546/10	1462
N° 100020365 – Maza, Antonio Rubén – Expte. N° 2-293.283/09	1463
N° 100020364 – Liduina Victoria Echenique – Expte. N° 307.603/10	1463

REMATE JUDICIAL

N° 100020397 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 267.780/0	1463
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100020411 – Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia – Expte. N° 010.380/09	1463
N° 100020407 – Sosa Paulina c/Poma, Pablo – Expte. N° 10.981/09	1463
N° 100020337 – López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos – Expte. N° 11.561/09	1464

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100020346 – Márquez Marcelo Rolando s/Concurso Preventivo – Expte. N° 337.886/11	1464
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000560 – Salt Card S.A. c/Guerrero, Viviana del Rosario – Expte. N° 272.951/09	1464
N° 100020413 – Trigona Tomas Antonio c/Banco Mayo Cooperativo Limitado – Expte. N° 236.620/08	1465
N° 100020384 – Retambay Onaga, Jorge Anibal – Expte. N° 1-324.044/10	1465

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100020438 – Singh e Hijos S.R.L.	1465
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100020406 – Cámara Inmobiliaria Salteña	1466
N° 100020323 – Pussetto Salta Sociedad Anónima	1466

AVISOS COMERCIALES

N° 100020440 – Los Tarcos S.R.L. (Aumento de Capital)	1466
N° 100020439 – Salta Exploraciones S.A. (Modificación de Estatutó – Aumento de Capital)	1467

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100020419 – Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta, para el día 29/03/11	1467
--	------

ASAMBLEAS

N° 600000559 – Asociación de Tenistas Veteranas de Salta, para el día 26/03/11	1468
N° 100020441 – Asociación Civil Dime Argentina, para el día 06/04/11	1468
N° 100020437 – Centro de Vendedores Ambulantes y con Parada Fija y Afines de Salta, para el día 04/04/11	1468
N° 100020435 – Cedehu Hockey Club – Mosconi, para el día 31/03/11	1469
N° 100020433 – Centro Vecinal Barrio Tomas Sánchez – Tartagal, para el día 31/03/11	1469
N° 100020431 – Centro Vecinal Barrio Nueva Esperanza, para el día 31/03/11	1469
N° 100020423 – Centro Vecinal de Villa Angelita, para el día 02/04/11	1469

RECAUDACION

Pág.

Nº 100020442 – Del día 10/03/11 1470

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 216 – 01/03/2011 – Expediente Nº 0030041-15.246/10 Cpde. (2) Cuerpos I, II, III y IV.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 006/11 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia, para la adquisición de 20 (veinte) motocicletas, 20 (veinte) cascos para motocicleta con Mentón Rebatible, 3 (tres) camionetas y 2 (dos) trailers, destinadas a la ejecución del proyecto “Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Provinciales y Nacionales de la Provincia de Salta” con dependencia del Programa de Seguridad y Educación Vial de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 1.854.048,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con 00/100).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto Nº 337/09, Adjudicar conforme al siguiente detalle y especificaciones que se consignan a continuación:

“Yuhmak S.R.L.”: Los renglones Nºs 1, y 2 por el monto total de \$ 1.797.339,60, (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve con 60/100).

“Borigen Betzel S.R.L.”: El Renglón Nº 4, por un importe total de \$ 260.444,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100).

Art. 3º - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.057.783,60 (Pesos Dos Millones Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 60/100);

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 5º - Declarar desiertos los Renglones Nº 03, 06 y 07 de la Licitación Pública Nº 006/11.

Art. 6º - Declarar fracasado el Renglón Nº 05 de la Licitación Nº 006/11.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 217 – 01/03/2011 – Expediente Nº 50-47.283/10

Artículo 1º - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de “Viveres Frescos y Secos” con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.011, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9º Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto Nº 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 674.910,08 (Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 08/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 219 – 01/03/2011 – Expediente N° 50-43.107/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de “Medicamentos Varios e Insumos de Curación” con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.011, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 230.489,65 (Pesos Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 65/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 222 – 01/03/2011 – Expediente N° 50-12.444/10 Cuerpos 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 01/10 por el Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la “Adquisición de Neu-

máticos”, con destino a distintos móviles del Parque Automotor dependientes de dicho Organismo, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 89.617/00 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma: “Neumáticos del Valle de Jorge Canepa”: Los renglones N°s 1 a 12 por el monto total de \$ 94.757,00 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente.

Kosiner

RESOLUCIONES

O.P. N° 300000111

R. s/c N° 2751

Dirección General de Rentas

Salta, 28 de Febrero de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 05/2.011

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 163/04 y la Resolución General N° 9/2.004 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el visto se implementó un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas respecto a los sujetos pasivos que por sí o por terceros transporten productos y/o mercaderías con destino a la localidad de Prof. Salvador Mazza;

Que la Resolución General N° 9/2.004 reglamentó el sistema del pago a cuenta, disponiendo entre otras cuestiones, los sujetos comprendidos, la base de cálculo, la determinación del importe correspondiente al pago a cuenta, los sujetos excluidos, los valores de los productos y/o mercaderías transportadas y/o el procedimiento aplicable para aquellos casos en que no se posea vócher referencial a fin de determinar el importe a ingresar.

Que con relación a los sujetos excluidos, solo se contemplan los casos de las operaciones de exportación

y de los sujetos exentos del pago del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que esta Dirección General ha recibido planteos por parte de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, debiéndose contemplar otros aspectos a fin de proceder a la exclusión del régimen;

Por ello, y en virtud de las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 11° Bis de la Resolución General N° 24/2.006, el texto que a continuación se expresa:

“Artículo 11° Bis. - Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas podrán solicitar la exclusión del sistema de pago a cuenta establecido en la presente, siempre que a la fecha de presentación de la solicitud se encuentren presentadas y regularizadas todas las declaraciones juradas, por los períodos no prescriptos, de las obligaciones fiscales que le correspondan y que, a juicio de la Dirección, se encuentren correctamente presentadas y concuerden con el movimiento comercial del solicitante.

La solicitud deberá exteriorizarse mediante nota suscripta por persona autorizada, en la cual deberán consignar la razón social, C.U.I.T., domicilio fiscal y las actividades realizadas en la Provincia de Salta del solicitante, como así también nombre y teléfono del encargado o autorizado a gestionar la solicitud de exclusión.

A dicha nota deberá adjuntar, por los períodos no prescriptos:

a) Detalle de ventas mensuales efectuadas en la Provincia de Salta y en el país. A su opción podrá presentar fotocopia de F-903, F-905 o CM03 según corresponda.

b) Listado de precios, por mes, netos de I.V.A., de los productos sobre los que recae el pago a cuenta establecido por la presente.

c) En caso de corresponder, declaraciones juradas de IVA.

d) En caso de corresponder, CM 05.

En el caso de que la presentación se encuentre incompleta, o bien sea necesario para la tramitación de la

solicitud información y/o documentación adicional, la Dirección lo requerirá dentro de los quince (15) días de recibida la solicitud, bajo apercibimiento de archivo.

Encontrándose completa la solicitud, o bien aportada la documentación y/o información adicional requerida, la Dirección se expedirá acerca de la procedencia o denegatoria de la solicitud dentro de los treinta (30) días corridos.

De resultar procedente la solicitud, la Dirección emitirá un certificado de exclusión de pago a cuenta, en el cual constará la vigencia del mismo.

La procedencia de la solicitud o su denegatoria será notificada al interesado en su domicilio fiscal. En caso de ser procedente se emitirá copia con destino al puesto de control de Salvador Mazza”.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020421

R. s/c N° 2760

Dirección General de Rentas

Salta, 28 de Febrero de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 04/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 17/2001, y los artículos 7° y 23° del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas debe combatir la evasión fiscal y luchar contra el comercio ilegal, propugnando un sistema de igualdad y equidad tributaria;

Que en este sentido, el Organismo se encuentra facultado a requerir la exhibición en su domicilio del certificado o constancia que acredite la condición fiscal del sujeto ante esta Administración Tributaria;

Que, a través de la Resolución General N° 17/2001, se ha obligado a los contribuyentes y responsables, que realizan operaciones de ventas de bienes muebles o locaciones o prestaciones de servicios en el ámbito de la Provincia de Salta, a exhibir en sus locales, salas de espera, oficinas, áreas de recepción y demás ámbitos similares, el Formulario N° 999;

Que el citado formulario debe ser actualizado, adecuándolo a los nuevos avances tecnológicos hoy disponibles e implementados por esta Dirección General, brindando nuevas herramientas para la lucha contra el comercio ilegal, que permiten un rápido y acabado conocimiento del estado tributario del comerciante frente al Organismo Fiscal;

Que, como instrumento para combatir la evasión fiscal, este nuevo formulario busca optimizar los sistemas de fiscalización y control, al incorporar tecnología con lectores de códigos en barras que recuperan la información fiscal del contribuyente en oportunidad de realizar la auditoría "in situ", lo que en definitiva arroja inspecciones más eficientes y con datos más precisos;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes y/o responsables que realicen operaciones de venta de bienes muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios en el ámbito de la Provincia de Salta, se encuentran obligados a emitir facturas y/o documentos equivalentes, debiendo exhibir en sus locales de venta – incluyendo lugares descubiertos –, salas de espera, oficinas o áreas de recepción y demás ámbitos similares, el Formulario N° F999/A, que se aprueba como Anexo I de la presente.

Art. 2° - El formulario mencionado en el artículo anterior deberá estar ubicado en un lugar visible y destacado, próximo a aquel en el que se realice el pago – cualquiera sea su forma – de la operación respectiva y al alcance de los inspectores de este Organismo, sin que otros formularios, carteles, avisos, letreros, etc., impidan su rápida localización.

Art. 3° - A los fines dispuestos en los artículos 1° y 2°, los contribuyentes y responsables recibirán, por única vez, el Formulario N° F999/A emitido por esta Dirección General de Rentas en el domicilio fiscal denunciado oportunamente.

En el caso de contribuyentes y/o responsables que inicien actividad en momento posterior a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el citado formulario le será entregado en oportunidad de realizar su trámite de inscripción.

Ante el hecho de que un contribuyente desarrolle actividades en más de un domicilio, deberán requerirse en el Subprograma Sares 2000 de esta Dirección General, nuevos ejemplares del formulario N° F999/A, para su exhibición en cada uno de estos establecimientos.

Art. 4° - La inobservancia de las obligaciones previstas en los artículos 1° y 2° de la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 37° del Código Fiscal.

Art. 5° - Derogar la RG N° 17/2001 a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 6° - La presente Resolución General regirá a partir del 1° de Abril de 2.011.

Art. 7° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Sin Cargo e) 11/03.2011

O.P. N° 100020420 R. s/c N° 2759

Dirección General de Rentas

Salta, 02 de Marzo de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 06/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 20/2.010 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fija el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2.011, respecto de los Impuesto a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Sellos, y Canon de Riego;

Que, para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, se estableció como fecha de vencimiento de la primera cuota el día 21 de Marzo de 2.011;

Que por Decreto N° 4.349/2.009 el Gobierno de la Provincia de Salta autorizó al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para que, a través de la Dirección General de Inmuebles, practique la valuación General de los inmuebles rurales de la Provincia, de conformidad con lo previsto por el Código Fiscal vigente;

Que los valores que allí se determinan constituyen la base imponible del Impuesto Inmobiliario;

Que la junta de valuación establecida no se ha expedido a la fecha, por lo que resulta prudente modificar el calendario impositivo respecto de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Rural y, por ende, del Canon de Riego, por no contar con los valores actualizados de los bienes raíces en cuestión;

Que el artículo 76° del Código Fiscal dispone que el pago de los impuestos deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establezca el Código o esta Dirección;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 76° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, el que quedará fijado para el día 29 de Abril de 2.011.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020418

F. v/c N° 0002-1082

Ente Regulador de Servicios Públicos

Salta, 03 de Marzo de 2011

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 197/11

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-27.028/11, caratulado: “Gerencia de Usuarios – Incidencia B° Ceferino y otros – S/Caso Especial de Subsidio” y; el Acta de Directorio N° 08/11; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en virtud del informe emitido por Comisión de Auditores y Operadores del Area de Subsidios de la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador, como consecuencia de las inclemencias climáticas sufridas en la ciudad de Salta, a raíz del temporal ocurrido en fecha 31/01/11 (fs. 02 – Anexo).

Que a causa del acontecimiento de estos hechos de notorio y público conocimiento, considerando también la situación de emergencia expuesta a través de diversos medios masivos de comunicación, el compromiso asumido por el Gobierno Provincial y especialmente teniendo presente que el inusitado crecimiento del caudal del Río Arenales derivó en graves afectaciones en el Barrio Ceferino y zonas aledañas (B° Municipal, B° 13 de Abril, B° Morosini, V° Angelita, V° Estela, V° María Ester, V° San Antonio, etc.), ocasionando graves perjuicios a los habitantes de los referidos barrios, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador relevó y evaluó la zona afectada, asesorando a los usuarios comprendidos y tomándoles postulaciones in situ para acceder a subsidios en los servicios sanitarios y eléctricos.

Que los resultados de dicha Auditoria obran en el Anexo de las presentes actuaciones (fs. 01/145).

Que en dicho marco la citada Comisión de Auditores y Operadores emite informe a fs. 01 expresando que “se trata de un escenario de gravedad extraordinaria, que posicionó a las familias de las márgenes del Arenales – con insuficiencia de ingresos en su hogares- en situación de riesgo, al padecer pérdidas parciales y totales de sus pertenencias y elementos de primera necesidad, con mínimas posibilidades de reposición a corto plazo”.

Que en tal sentido, la referida Comisión adjunta a su informe: Plano Consensuado del Area afectada (fs. 03), Listado de Usuarios de EDESA S.A. (fs. 05/17) y Listado de Usuarios Co.S.A.ySa. (fs. 19/32), que “acotan al grupo de habitantes con mayor grado de vulnerabilidad”.

Que por su parte, la Gerencia de Usuarios emite dictamen correspondiente sobre el particular, adhiriendo

do al informe de la Comisión de Operadores y Auditores del Area de Subsidios y poniendo a consideración de la Gerencia Jurídica "la inclusión del mencionado grupo de usuarios dentro de un caso especial de subsidio, otorgándole a cada uno de ellos el beneficio en cuestión en un 100% de los servicios sanitarios y eléctricos (hasta 220kw/mes) a partir del mes 01/11 hasta el mes 03/11 inclusive, entendiendo que dicho plazo resultaría adecuado y razonable para coadyuvar a las familias afectadas a solventar sus necesidades coyunturales". (fs. 33).

Que tomada la intervención que le compete, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador señala que cabe traer a colocación el artículo 14° de la Resolución ENRESP N° 124/08 que dispone: "Establecer que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución podrán ser tratados y resueltos individualmente por el Ente Regulador como "especiales".

Que los informes efectuados por el personal auditor y operadores del Ente Regulador ha dejado expuesta, fehacientemente, la situación vivenciada en la zona de afectación, y que ante ello resulta palmario el peligro que ello importa al poner en riesgo la salud de los usuarios que habitan los mencionados barrios, máxime considerando que tal como lo señala la información remitida por la comitiva, se trata de familias de escasos recursos, cuya economía domestica se ve seriamente comprometida en función de los padecimientos climáticos vividos, lo cual podría derivar en una insuficiencia para solventar sus necesidades básicas esenciales, dejándolos al margen del acceso y/o mantenimiento en la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Que asimismo cabe considerar que en otras ocasiones donde inclemencias climáticas pusieron en riesgo la vida y salud de grupos habitacionales y que, en virtud de pautas de justicia social, se hiciera imperiosa la necesidad de paliar dichos padecimientos mediante el dictado de actos administrativos de alcance general que dispusieran medidas concretas para soslayar las afectaciones vividas, el ENRESP actuó en consecuencia. A tal efecto se puede citar la Resolución Ente Regulador N° 910/09, donde este Organismo dispuso reconocer bajo el concepto de "caso especial de subsidio", a la empresa SPASSA los montos que demandaron los servicios sanitarios prestados a las familias afectadas en aquella oportunidad (febrero de 2.009) por el alud producido en la ciudad de Tartagal, Vespucio, Cornejo y Gral. Mosconi. En el mismo sentido y mediante la Resolución Ente Regulador N° 1477/09 se reconoció a EDESA

S.A. y bajo el mismo concepto (caso especial de subsidio) el monto total no facturado a los 1275 usuarios de la ciudad de Tartagal afectados por dicho suceso natural durante el mes de Febrero de 2.009.

Que por todo expuesto y ante las circunstancias de hecho descriptas y verificada fehacientemente la situación de emergencia y de necesidad económica en la zona auditada, y en virtud de las prescripciones del artículo 14 de la Resolución ut supra citada, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde incluir al grupo de usuarios detallado a fs. 05/17 – 19/32, bajo el concepto de "caso especial de subsidio" y en su mérito, otorgar un subsidio del 100% en los servicios sanitarios a cada uno de los usuarios, detallados en el listado rolante a fs. 19/32 de autos, a partir del período 01/11 al 03/11 inclusive y un subsidio al servicio de energía eléctrica a los usuarios puntualizados a fs. 05/17, (hasta 220 kw/mes/NIS, debiendo los usuarios abonar el excedente en caso de superar dicho límite), a partir del período 01/11 al 03/11 inclusive. Asimismo en caso de verificarse que las circunstancias de riesgo social, necesidad y vulnerabilidad mantienen sus efectos el beneficio otorgado a los usuarios a través de la presente podrá ser prorrogado por igual término.

Que este Directorio comparte los dictámenes emitidos por las distintas Gerencias intervinientes de este Organismo y que se encuentran agregados a las presentes actuaciones.

Que por todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, éste Directorio se encuentra facultado para el Dictado del presente acto.

Por ello:

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer como "caso especial" de Subsidio, en los términos del artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 124/08 la situación de los usuarios detallados a fs. 05/17 y 19/32, correspondientes al plano de fs. 03 de estos autos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2°: Establecer un subsidio del 100% en los servicios sanitarios a cada uno de los usuarios detallados en el listado rolante a fs. 19/32, correspondientes al

plano de fs. 03 de autos, a partir del período 01/11 al 03/11 inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3°: Establecer un subsidio al servicio de energía eléctrica a los usuarios puntualizados a fs. 05/17, correspondientes al plano de fs. 03, (hasta 220 kw/mes/NIS, debiendo los usuarios abonar el excedente en caso de superar dicho limite), a partir del período 01/11 al 03/11 inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 4°: Establecer que en caso de verificarse que las circunstancias de riesgo social, necesidad y vulnerabilidad mantienen sus efectos, el beneficio otorgado a los usuarios a través de la presente podrá ser prorrogado por igual término, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5°: Ordenar a EDESA S.A. y Co.S.A.ySa. que, mediante la facturación de servicio del período inmediato posterior a la notificación de la presente, informen a los usuarios el beneficio otorgado en los artículos precedentes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 6°: Registrar, Notificar a EDESA S.A. y Co.S.A.ySa, Publicar, Hacer Conocer a la Gerencia de Usuarios y oportunamente Archivar.

Dr. Armando Isasmendi
Presidente

Ente Regulador de Servicios Públicos

Dr. Jorge Figueroa Garzon

Secretario General

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 282,00

e) 11/03/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020436

F. v/c N° 0002-01091

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 33/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Productos Médicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-18.071/2011-0.

Destino: Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 01/04/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 9.990.406,26 (Pesos Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Seis con 26/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020434

F. v/c N° 0002-01090

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 35/11

Objeto: Adquisición 4.000 unidades de Anteojos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100261-32.755/2010-0.

Destino: Pacientes Carentes de Recursos y Obras Sociales.

Fecha de Apertura: 31/03/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 216.000,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020432 F. v/c N° 0002-01089

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 36/11

Objeto: Adquisición Insumos Bioquímicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.860/2011-0.

Destino: Programa Bioquímica.

Fecha de Apertura: 31/03/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.444.895,50 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020430 F. v/c N° 0002-01088

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 39/11

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.153/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 11/04/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 605.471,91 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 91/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020429 F. v/c N° 0002-01087

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 40/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.****Expediente: 0100244-1.154/2011-0.**

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 11/04/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 1.484.638,98 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 98/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020427 F. N° 0001-30917

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 08/11**

Objeto: Adquisición de Rebig NF44MCG y Omnitrope 5 MG

Fecha de Apertura: 30 de Marzo de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 72 (Pesos: Setenta y dos)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Claudia A. Muñio

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020426 F. v/c N° 0002-01086

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 41/11**

Objeto: Adquisición de Material Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.****Expediente: 0100244-1.149/2011-0.**

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 13/04/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 2.077.888,07 (Pesos Dos Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 07/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020425 F. v/c N° 0002-01085

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 42/11

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.151/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 12/04/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 227.444,88 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 88/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. N° 100020424 F. v/c N° 0002-01084

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 43/11

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.152/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 12/04/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 124.303,74 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Tres con 74/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100020417 F. Nº 0001-30907

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 40/11**

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Servicios: "Transporte para 20 personas, Catering almuerzo para 40 personas (20 vegetarianos), equipo de sonido con micrófonos y Grupo electrógeno, para el día 09 de Abril de 2011", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-24.692/11.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 14 de Marzo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

O.P. Nº 100020416 F. Nº 0001-30906

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa Nº 39/11**

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Computadoras e Impresoras", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-21.971/11.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 14 de Marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Diez mil con 00/100 (\$10.000,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

– Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 600000541 F. Nº 0006-0542

Ref. Expte. Nº 0050034-8.715/07

El propietario del inmueble Matrícula Nº 3937 del Departamento Cerrillos, Sr. José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. Nº 16.214.542, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 14,0007 has de ejercicio eventual con un caudal de 7,350 lts./seg. aguas derivadas del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca Río Jaramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 11/03/2011

O.P. Nº 600000540 F. Nº 0006-0541

Ref. Expte. Nº 0050034-6.627/67

José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. Nº 13.214.542, propietario de Catastro Nº 2432, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen Nº 347, Suministro Nº 329 a favor de la única matrícula rural resultante, teniendo

solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en

función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tengan conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 11/03/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020415

F. N° 0001-30904

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.935; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre y oro, Mina: Papadopulos LXV, en el departamento: Los Andes, Lugar: Olacapato, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 2429 Has. 4846 m2

P.M.D. Y= 3432992.87 X= 7320776.11

7321374.33	3429780.52
7321374.33	3432420.00
7321371.00	3432420.00
7321371.00	3434516.01
7319408.65	3434897.43
7319504.05	3435388.22
7321371.00	3435025.35
7321370.76	3435840.00
7316370.76	3435839.96
7316370.76	3431839.96
7319370.76	3431839.96
7319370.76	3431166.63
7318547.65	3431166.63
7318547.65	3429780.52

P.M.D.: X= 7.320.776.11 – Y= 3.432992.87

Cerrando la superficie registrada 2429 has. 4846 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 17 y 28/03/2011

O.P. N° 60000528

F. N° 0006-C529

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que IRAC S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Carmen I, que tramita mediante Expte. N°: 19.930, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes – Lugar: Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3595924.71	7266890.32
3596617.09	7266494.02
3596490.82	7266283.82
3595801.98	7266662.12

Superficie registrada 19 has. 9583 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 11 y 23/03/2011

O.P. N° 100020162

F. N° 0001-32607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. Minería (seg tex. ord. Dec-456/97) que, Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos XXXII" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. Nº 19667.

3427963.17	7281732.24
3429070.17	7281988.38
3430177.16	7282244.52
3430335.78	7281378.73
3429234.84	7281118.40
3428132.31	7280868.14
3428216.86	7280436.29
3430417.06	7280935.02

P.M.D X= 7.282.076.56 Y= 3.430.005.15 – Superficie 300has.

La presente mina tiene minas colindantes:

Norte Argentino – Expte. Nº 19.390; Pocitos 2 – Expte. Nº 18.550; Calchin – Expte. Nº 18.790 Daniel Ramón – Expte. Nº 18.571. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 25/02 y 03 y 11/03/2011

O.P. Nº 100020143 F. Nº 0001-30580

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. Nº 19333 – solicitada por Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., Servidumbre de Agua, para el Grupo Minero Diablillos – Expte. Nº 18691, ubicadas en el Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Barranquilla, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

P.P.

7203089	3431015
7203089	3431115
7202989	3431115
7202989	3431015

Superficie 6 has. Los terrenos afectados son de Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 24/02 y 11/03/2011

SENTENCIA

O.P. Nº 100020428

R. s/c Nº 2762

Cámara en lo Criminal

Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Mansilla, Víctor Armando, argentino, nacido el 16/12/1981, en Tartagal, hijo de María Mansilla y de Miguel Molina, D.N.I. Nº 29.128.333, Planilla Prontuarial Nº 041.838, Sección R.H. con ultimo domicilio real en Bº San Juan, calle 12 de Octubre al final de esta ciudad, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por resultado de lesiones gravísimas (CAM Nº 285/10); Tentativa de Robo (CAM Nº 286/10); Hurto calificado (CAM Nº 287/10); Robo (tres hechos) (CAM Nº 288/10, 289/10 y 291/10); Hurto (tres hechos), (CAM Nº 290/10; 403/10 y 404/10); e Incumplimiento de deberes de Asistencia Familiar (CAM Nº 402/10); Todos en concurso real en los términos de los Arts. 166, inc. 1ro; 164, 42; 163, inciso 6; 162, 40, 41 y 55 del Código Penal, y art. 1ro. de la Ley 13.944. Ordenando que el mismo continúe detenido y alojado en la Unidad Carcelaria Nº 5 de esta ciudad. II.- Ordenando que por Secretaria, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente computo de pena (Art. 502 C.P.P.).- III.- Ordenando el decomiso de los elementos secuestrados de la presente causa Registradas en Cam 285/10 Interno Nº 416/09 y Nº 422/09, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del C.P., Ley 6667 y Acordada de la C.J.S. Nº 7333 – IV.- Cópiese... - Fdo.: Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal. Ante Mí: Dr. Augusto Rodríguez – Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: 14 de Abril de 2014 a horas 12:00.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente.

Sin Cargo e) 11/03/2011

SUCESORIOS

O.P. Nº 600000561

F. Nº 0006-0562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nomina-

ción del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Quispe Mollo, Pio por Sucesorio", Expte. N° 329.002/10 ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 600000558

F. N° 0006-0559

El Dr. Juan Cabral Duba Juez en lo Civ. y Com. 1° Instancia 11° Nominación, Dist. Centro en los autos caratulados: Sucesorio de Elsa Yonar Exp. N° 326.760/10, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 600000557

F. N° 0006-0558

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escuderc, en los autos: "Fernández, Néstor Alfredo p/Sucesorio - Expte. n° 335.066/10" Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020412

R. s/c N° 2758

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Flores, Carmen Telefora", Expte. N° 007.549/07, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 Febrero 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020410

F. N° 0001-30895

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "Torres Donatila y Cruz Juan José - Sucesorio" - Expte. N° 20.238/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Tartagal, 25 de Febrero de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020409

F. N° 0001-30894

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria n° 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de: Burgos Jorgelina" - Expte. N° 19.197/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Febrero de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020408

R. s/c N° 2756

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaudon, Raquel Gladis" Expte. N° 12.937/10, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moron, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 600000556

F. N° 0006-0557

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, en Expte. N° 1-307715/10, caratulado: "Rame Petanas, Pedro Walter s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María Ana Galvéz de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/03/2011

O.P. N° 100020385

F. N° 0001-30870

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Pacheco, Remberto Alfredo s/ Sucesorio" Expte. N° EC1-45.684/09, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva

Orán, 28 de Diciembre de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/03/2011

O.P. N° 100020383

R. s/c N° 2753

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Esq. Avda. Houssay s/N°, planta baja, Ciudad Judicial, de esta ciudad, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Gerón, Evangelisto s/ Sucesorio, Expte. N° 1-328.650/10. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero del 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 14/03/2011

O.P. N° 600000553

F. N° 0006-0554

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 1° Nominación, sito en Avenida Bolivia N° 4671 – Planta Baja – Ciudad Judicial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba Héctor y Rivas de Córdoba Delfina", Expediente N° 326.755/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el diario Nuevo Diario de Salta y un día en el diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 30 de Diciembre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000552

F. N° 0006-0553

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la

Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Paredes, Mirta - Sucesorio", Expte. N° 328.653/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000551 F. N° 0006-0552

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guari Alfredo Francisco, Asencio Eva María s/Sucesorio", Expediente N° 330.971/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000550 F. N° 0006-0551

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en autos caratulados: "Soloaga, José Patricio s/ Sucesorio", Expte. N° 12.330/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Octubre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000548

F. N° 0006-0549

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Interina a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barros, Arturo s/ Sucesorio", Expte. N° 326.701/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 7 de Febrero de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000545

F. N° 0006-0546

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Rojo, Ernesto - Martínez, María Isaura s/Sucesorio", Expte. N° 332.070/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 600000549

F. N° 0006-0550

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación - Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Russo, Nora - Sucesorio - Expte. N° 321.378/10", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y

en Diario El Tribuno (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.) Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020375 F. N° 0001-30853

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Sánchez Baños Felipe Jesús del Consuelo s/Sucesorio”, Expte. N° 17.324/06, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020369 F. N° 0001-30840

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Martínez, Norma Greaciela s/Sucesorio” Expte. N° 12.855/10, cita por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Febrero de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020368 R. s/c N° 2751

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. Hebe A.

Samson, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: “Villagra, Ignacio – Sucesorio” 2-223.518/08. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020367 F. N° 0001-30835

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: “Morelli, Miguel Angel s/Sucesorio” Expte. N° 328.065/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario ó El Tribuno. Salta, 25 de Febrero de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020366 R. s/c N° 2750

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: “Salvatierra, Andrea Yolanda – Sucesorio”, Expte. N° 2-321.546/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020365 R. s/c N° 2749

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, y Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Maza, Antonio Rubén s/Sucesorio", Expediente N° 2-293.283/09. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/03/2011

O.P. N° 100020364 F. N° 0001-30825

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en juicio "Sucesorio de: Liduina Victoria Echenique" Expte. N° 307.603/10, de trámite ante éste Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100020397 F. N° 0001-30884

Por GUSTAVO A. GUERRERO

JUDICIAL CON BASE

El 14/3/11 a 15 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.214,04 (2/3 ptes. VF) la 1/6 pte. indiv. prop. de la demandada del inmueb. Mat. 19709 – Secc. F – Mzna. 75b – Parc. 16 del Dpto. Capital, ubic. En Pje. Molinos N° 1.069. Lim: N: Lote 17; S: Lote 15; E: Lote 9 y O: Pje. Molinos. Med: Fte. 10m y Fdo. 27,20m. El inmueble. Consta de garaje c/portón metal. de 2 hojas piso de cemento; living-comed. c/piso cerámico; 2 dormit. c/piso cerámico y hueco p/placards; baño de 1° c/paredes revestí. c/azulej; cocina-comed. c/mesada de granito y bajo mesa-da piso de cerámico; lavadero cub. (las citadas depend.

Poseen techo de losa); continua c/lavadero cub. c/techo de losa y piso de cemento; baño de 1° c/piso cerámico paredes c/azulej. y techo de losa; Galería c/piso de tierra techo de chapas de cinc; 2 dormit. c/techo de losa; patio tras. c/piso de tierra; se encuentra cercado perimet. en forma precaria c/alambré y bloqu. superpuestos. Serv: Cta. c/luz elec, agua cte, cloacas y gas nat, encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. a mercurio. Est de Ocup: Habitan n. puca en calid. de prop, s/acta de constat. realiz. por Sr. ofic. de just. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuestos a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la Transf. com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. N° 2 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 267.780/0. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib) – Cel. 156.15221.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/03/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020411 R. s/c N° 2757

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77 a, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 24 de Febrero de 2.011. Dra., Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/03/2011

O.P. N° 100020407 R. s/c N° 2755

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly

Elizabeth García en los autos caratulados: “Sosa Paulina c/Poma, Pablo s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 10.981/09 cita al Sr. Poma Pablo y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José de Metán, Pcia. de Salta, identificado con Catastro N° 2779, Sección-B, Manzana-46, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/03/2011

O.P. N° 100020337 R. s/c N° 2745

El Dr. Teobaldo Osoreo, Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos: Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.561/09” Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Nelly Elizabeth García – Secretaria. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 11/03/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100020346 F. N° 0001-30805

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Márquez Marcelo Rolando s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 337.886/11, hace saber que en fecha 11 de Febrero de 2011 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Marquez Marcelo Rolando,

D.N.I. n° 11.538.567, con domicilio real en calle Los Cebiles n° 68, Barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de Abril de 2.011 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 06 de Junio del 2.011 como fecha limite para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 05 de Agosto de 2011 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en éste proceso al C.P.N. José Amado Musaima, con domicilio procesal en calle Pedernera n° 375, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 14/03/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000560 F. N° 0006-0561

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación: Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa; en autos caratulados: “Salt Card S.A. c/Guerrero, Viviana del Rosario – Ejecutivo – Embargo Preventivo” Expte. N° 272.951/09; cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Local a la Sra. Viviana del Rosario Guerrero, D.N.I. 30.385.939, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Salt Card S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Diciembre del 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020413

F. N° 0001-30900

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3°. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. No. 236620/08, autos caratulados Trígona Tomas Antonio c/Banco Mayo Cooperativo Limitado, cita y emplaza al Banco Mayo Cooperativo Limitado, por el término de cinco días a partir de la última publicación a presentarse a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020384

F. N° 0001-30869

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Retambay Onaga, Jorge Anibal – Guarda Judicial" Expte. N° 1-324.044/10, cita a la Sra. Ivana Marcela Retambay Onaga, DNI. N° 27.455.671, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que comparezca dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de tener por presunta conformidad a la acción planteada. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020438

F. N° 0001-30922

Ranjit Singh e Hijos S.R.L.

Socios: a) Ranjit Singh, argentino, casado en 1° nupcias con Dalvinder Kaur, de profesión comerciante, nacido el 12 de Diciembre de 1962, D.N.I. N° 18.849.242, CUIT N° 20-92864069-9; y; b) Dalvinder Kaur, argentina, casada en 1° nupcias con Ranjit Singh, de profesión comerciante, nacida el 30 de Julio de 1963, D.N.I. N° 18.847.171, CUIL N° 27-93697461-4; c) Jorge Randip Singh, argentino, soltero, profesión comerciante, nacido el 26 de Mayo de 1991, D.N.I. N° 35.929.254, CUIL N° 20-35929254-7; y d) Lorena Hardeep Singh argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 26 de Noviembre de 1987, D.N.I. N° 33.372.621, CUIL N° 27-33372621-7.

Fecha de Constitución: 04 de Enero del año 2011.

Denominación: Ranjit Singh e Hijos S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle 25 de Mayo 448 El Galpón Departamento Metán de la provincia de Salta.

Duración: La misma será de (90) noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las

siguientes actividades: a) Productos de Almacén: La compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de Comestibles y Bebidas, tanto de marca propia como de terceros. b) Productos de Ferretería y Corralón; La compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de Elementos de ferretería y de materiales para la Construcción, tanto de marca propia como de terceros. c) Transporte de carga en general de toda mercadería susceptible de ser transportada, incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiendo prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre creado o a crearse en el futuro; las actividades referidas a la intermediación entre transportistas y personas que requieran el servicio. d) Servicios: la empresa podrá otorgar franquicias en sus líneas de negocios con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de sus productos. e) Compra y venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina y del Extranjero, en especial de la ciudad de Salta, de los artículos mencionados precedentemente.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) formado por dos mil quinientos cuotas de capital de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción 625 cuotas, el socio Ranjit Singh; 625 cuotas la socia Dalvinder Kaur; 625 cuotas, el socio Jorge Randip Singh y 625 cuotas la socia Lorena Hardeep Singh. Di-

cha integración será en bienes, que se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales (19.550).

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, el señor Ranjit Singh, D.N.I. N° 18.849.242 fijando domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 448 de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Marzo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00

e) 11/03/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020406

F. N° 0001-30892

Cámara Inmobiliaria Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria Salteña, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón Presidente II de Gran Hotel Presidente, sito en Avda. Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, el día 31 de Marzo de 2011 a hs. 10,00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 4.- Informe Organó de Fiscalización.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Martín Biella Calvet
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2011

O.P. N° 100020323

F. N° 0001-30787

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de marzo de 2011, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010.
- 3.- Remuneración de los Directores y aprobación de su gestión.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Tratamiento de Garantías solicitadas por Ford Argentina S.C.A.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 11/03/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100020440

F. N° 0001-30925

Los Tarcos S.R.L.

Aumento de Capital

Mediante Acta de Reunión de Socios del día 11/03/2010, los socios María Elina Fernández Marengo y María Laura Fernández Marengo, han dispuesto aumentar el capital social inicial de la sociedad Los Tarcos

SRL en la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Dicho aumento ha sido suscripto e integrado en efectivo, en su totalidad por la socia María Elina Fernández Marengo. En consecuencia, la Cláusula Quinta ha quedado redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social, suscripción e integración. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), formado por 4.000 cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Fernández Marengo suscribe e integra totalmente cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); María Elina Fernández Marengo suscribe e integra totalmente tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales por un total de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020439

F. N° 0001-30924

Salta Exploraciones S.A.

Modificación de estatuto – Aumento de Capital

Ref. Expte. N° 25.762

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 18, de fecha 17 de septiembre de 2010, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 4.322.500 a la suma de \$ 5.102.500, lo que implica un aumento de \$ 780.000 (pesos setecientos ochenta mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: "El capital social se establece en la suma de cinco millones ciento dos mil quinientos pesos (\$ 5.102.500), representado por 51.025 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que, "Argentine Frontier Resources Inc." ("AFRI") integró el 100% (es decir, la suma de \$ 780.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/03/2011. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100020419

F. N° 0001-30908

**Asociación de Agrimensores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a los Asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta para el día 29 de marzo de 2011 a las 20,30 Horas, en Mitre 821, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2009-2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de Autoridades.

4.- Cuota Societaria.

5.- Informe de la Comisión Directiva de Participación de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta en las reuniones de F.A.D.A. y C.O.P.E.A.

6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Agrim. Gualberto Serrudo
Secretario

Agrim. Carlos P. Cuadrado
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 11/03/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 600000559

F. N° 0006-0560

Asociación de Tenistas Veteranas de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Tenistas Veteranas de Salta convoca a sus asociadas a la Asamblea General Extraordinaria (arts. 34 y 39 Estatuto) para el día 26 de marzo del año 2011 a hs. 10:00 en la sede del Sporting Club, sito en calle Los Cebiles s/n, de esta ciudad. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de las socias con derecho a voto; transcurrida media hora de la fijada sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socias presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Informe de gestión del trámite de obtención de personería jurídica.
- 3.- Reforma del art. 3 inc. "b" del Estatuto.
- 4.- Designación de dos socias para firmar el Acta.

Ema Tannenbaum
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020441

F. N° 0001-30927

Asociación Civil Dime Argentina – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Dime Argentina, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1596, de esta ciudad de Salta, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria. En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, para el día 06 de Abril de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita por una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de la misma sito en calle Gral. Güemes N° 1596 donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, correspondientes a los ejercicios de los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

3.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. A tal fin, se deja constituida la Junta Electoral por las siguientes personas, quienes actuarán como veedores de la elección, atento a que la cantidad de asociados no es suficiente para constituir dicha junta con socios: Gabriela Paola Franza, DNI: 29.334.700; Roxana Verónica Angelina Gual, DNI: 29.334.076; Osvaldo Daniel Barón, DNI: 25.923.177. Asimismo, se deja establecido lo siguiente:

- Hasta el día 10 de marzo se pueden presentar las listas de postulantes a los cargos electivos, en la sede social.

- Desde el día 11 hasta el día 15 de marzo será el Periodo de Tachas, momento en que la Junta Electoral oficializará las listas presentadas.

Solana Griggio
Vocal
Daniel Dopico
Secretario
Salas
Presidente

Imp. \$ 26,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020437

F. N° 0001-30921

**Centro de Vendedores Ambulantes
y con Parada Fija y Afines de Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el día 04 de Abril de 2.011, a las horas 15,00 en el domicilio de Catamarca 581; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización al 31/12/2010.
- 3.- Cuota Social.

Nota: Transcurrido 60 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Ernesto Rene García
Secretario
José Luis Villarreal
Asesor Institucional
Carlos Alberto Godoy
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020435

F. N° 0001-30920

CEDEHU Hockey Club – Gral. Mosconi – Salta
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva, cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Día 31 de Marzo de 2011, a Horas 20,00 en Sede Social: SOEM – Mosconi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 28/02/2011.

3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

José Luis Villarreal
 Asesor Institucional
Pablo Martín Licantica
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020433

F. N° 0001-30919

Centro Vecinal Barrio Tomás Sánchez
Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva, cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Día 31 de Marzo de 2011, a Horas 20,00 en Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 28/02/2011.

3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Beatriz Mamani
 Vocal
José Luis Villarreal
 Asesor Institucional
Juan César López
 Secretario
Raúl Velázquez
 Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020431

F. N° 0001-30918

Centro Vecinal Barrio Nueva Esperanza
Tartagal - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2011. A Horas 14,00 en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 28/02/2011.

3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

José Luis Villarreal
 Asesor Institucional
Claudia Salas
 Secretaria
Ubelindo Brandan
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

O.P. N° 100020423

F. N° 0001-30915

Centro Vecinal de Villa Angelita – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Angelita convoca a sus vecinos y asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Abril del 2011 a hs. 18:00 en Santa Fé 1748 de esta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de memoria e inventario informe del Organó de Fiscalización balances ejercicios 2008-2009-2010 cerrado el 31 de diciembre.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Designación de 2 socios o asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Pasada 1 hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Ester Natalia Paz
Secretaria
César Omar Tapia
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020442

Saldo anterior Boletín	\$ 83.670,20
Recaudación	
Boletín del día 10/03/11	<u>\$ 1.957,80</u>
TOTAL	\$ 85.628,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar